

ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA TECNOVIAS S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, trece de Noviembre de dos mil trece, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: El señor ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada TECNOVIAS S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Noviembre de dos mil trece, según consta en la copia certificada del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta escritura como documento habilitante y quien declara, además que su nombramiento se encuentra en plena vigencia, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TECNOVIAS S.A., a la que procedo con el consentimiento que queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento.



0000004

presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TECNOVIAS S.A., así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada TECNOVIAS S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el trece de Noviembre de dos mil trece, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas en el domicilio de la compañía, cuya copia certificada se adjunta también como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El acto societario que contiene éste instrumento tiene como antecedentes los siguientes: A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Botero, el veintinueve de diciembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del año dos mil doce, se constituyó TECNOVIAS S.A. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el trece de Noviembre de dos mil trece, conoció, resolvió y aprobó por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el artículo Segundo del Estatuto Social. Asimismo se resolvió autorizar a la Gerente General el otorgamiento de la presente escritura pública. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TECNOVIAS
S.A. CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece a las 10:00 horas, en el local social de la compañía anónima denominada TECNOVIAS S.A. ubicada en la calle Víctor Emilio Estrada # 727 y Ficus-Guayacanes, se reúnen los accionistas de la referida sociedad:

1. El señor **ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA** por sus propios y personales derechos, propietario de **QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (534)** acciones; y,
2. El señor **CARLOS XAVIER LEIGH VIVANCO** por sus propios y personales derechos, propietaria de **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266)** acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar ésta sesión de Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la ampliación de objeto social de la compañía y la consecuente reforma del artículo segundo del Estatuto Social.

Preside la sesión por esta ocasión, el señor **CARLOS XAVIER LEIGH VIVANCO** y actúa como Secretario, el señor **ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA**.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, la Presidenta declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer el punto acordado.-

Los accionistas pasan a deliberar al respecto, luego de lo cual resuelven y aprueban por unanimidad que se amplíe el objeto social de **TECNOVIAS S.A.** y, por ende, que se amplíe el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: (...) f) Venta al por mayor y menor de papel y cartón; g) La administración, asesoramiento, de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales; h) venta de semáforos; i) Venta de equipos de medición de alcohol; j) Actividad de publicidad, marketing o propaganda pública o privada; k) Servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado con la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electrónica e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelitales de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos

00005



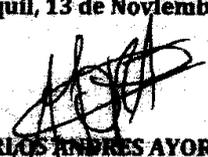
Internet: se dedicará al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática."

Aprobada, como ha sido, la ampliación del objeto social y la consecuente reforma al Estatuto Social de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11:00 horas. **F) CARLOS XAVIER LEIGH VIVANCO:** Accionista - Presidente de la Junta; y, **F): ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA.** Gerente General- Accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia certificada del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía anónima denominada **TECNOVIAS S.A.**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de Noviembre de 2013


ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA
Gerente General-Secretario de la Junta

TECNOVIAL >>

Guayaquil, 24 de enero del 2012.

Señor Ingeniero
Carlos Ayora Guevara
Ciudad.



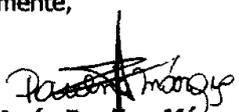
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOVIAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo establece el artículo cuarto del Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla, el veintinueve de diciembre del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de enero del año dos mil doce.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Abg. María Paulina Márquez A.
Secretaría ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **TECNOVIAS S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 24 de enero del año dos mil doce.


Carlos Andrés Ayora Guevara
C.C. 0909076507

0000006



NUMERO DE REPERTORIO: 5-734
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:04

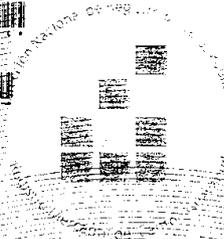
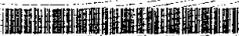
Nº 0149410

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Enero del dos mil doce queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TECNOVIAS S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA**, de fojas 8.379 a **8.380**. Registro Mercantil número **1.401**.



ORDEN: 5




ETREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

S

REVISADO POR

00007



ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL TECNOVIAS S.A.

En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de

TECNOVIAS S.A., señor ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA,

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el trece de Noviembre de dos mil trece, declara:

TRES. UNO) Que se amplía el Objeto Social de TECNOVIAS S.A. y, por

tanto, se amplía también el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO:**

La Compañía tendrá por objeto: (...) f) Venta al por mayor y menor de papel y

cartón; g) La administración, asesoramiento, de bienes muebles e inmuebles

urbanos y rurales; h) venta de semáforos; i) Venta de equipos de medición

de alcohol; j) Actividad de publicidad, marketing o propaganda pública o

privada; k) Servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras,

repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la

electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e

informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la

construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital

y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de

datos e Internet; se dedicará al comercio electrónico mediante Internet,

Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas

tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos

de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP,

venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y

estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También

tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de información.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor ING.

ANDRES AYORA GUEVARA, en su calidad de Gerente General,

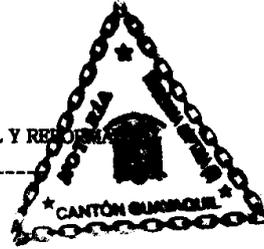


de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, bajo la gravedad de juramento que **TECNOVIAS S.A.**, no es contratista del estado y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen parte integrante de la misma, los siguientes documentos: **CINCO. UNO)** Nombramiento de Gerente General a favor del señor **ING. CARLOS ANDRES AYORA GUEVARA;** y, **CINCO. DOS)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **TECNOVIAS S.A.**, celebrada el trece de Noviembre de dos mil trece. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la eficacia jurídica de esta escritura pública y su contenido, dejando constancia el otorgante que la abogada ***María Elena García Lara***, queda autorizada para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la mencionada sociedad por virtud de este instrumento. **Firma) *María Elena García Lara*, registro número doce mil trescientos veintiséis, del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Tanto la minuta como los documentos habilitantes quedan agregados, todos los cuales los comparecientes aprueban y yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

30000

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TECNOVIAS S.A. -----



d. TECNOVIAS S.A.

RUC Nº 0992746459001



ING. CARLOS ANDRES AYORA GUIASA

C.C. Nº 0909076507

C.V. Nº

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.

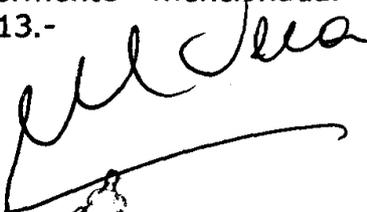
Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



0000009

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TECNOVIAS S.A.** otorgada ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha trece de Noviembre del dos mil trece, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13. 0007153, emitida el CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por El Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañía de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 05 de Diciembre del 2013.-




0000010

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 29 de Diciembre del 2011, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 13- 0007153, del 4 de Diciembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la compañía **TECNOVIAS S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.120
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007153, dictada el 4 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TECNOVIAS S.A., de fojas 166.044 a 166.062, Registro Mercantil número 19.596. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57120




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de diciembre de 2013

REVISADO POR 

0000012

Nº 734608

